



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 270-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de octubre de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de setiembre de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, conforme dispone el Artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303, de fecha 05 de agosto de 20215, el Gobernador Regional, el Vice Gobernador Regional asisten a las sesiones del Consejo Regional cuando lo consideren necesario o cuando este lo requiera, con derecho a voz.

Que, el Consejero por la Provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores, solicita al pleno del Consejo Regional la participación de la Vice Gobernadora Regional de Huancavelica, en la siguiente sesión ordinaria, cuya finalidad es informar al pleno, sobre las gestiones que viene realizando con énfasis a la labor social en beneficio de la región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – INVITAR a la Vice Gobernadora Regional de Huancavelica, señora Saturnina Quispe De La Cruz, a la sesión ordinaria que se desarrollará el jueves 07 de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 270-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de octubre de 2024.

noviembre de 2024, a horas 9:30 AM en la sala de sesiones del Consejo Regional, con la finalidad de informar al pleno del Consejo Regional, sobre las acciones y gestiones que viene realizando con énfasis a la labor social en beneficio de la región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
JTH
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL